



-1-448

61354

Tamara Garcés Almeida

Notaria Tania

Quito 2014

35

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-06-P-04167

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

CESION DE PARTICIAPACIONES

DILIHOGAR CIA. LTDA.

OTORGADA POR: SAMUEL GUSTAVO MALDONADO PENEIDA Y OTROS

A FAVOR DE: OTTO SEBASTIAN SEGURA TOAPANTA Y

SANDRA XIMENA TOAPANTA CEDENO

QUITO, 19 DE AGOSTO DE 2014

**HOJA EN
BLANCO**



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA NUMERO: 2014-17-01-06-P 04167

CESION DE PARTICIPACIONES

DILIHOGAR CIA. LTDA.

OTORGADO POR

SAMUEL GUSTAVO MALDONADO PENEIDA

MARTHA AZUCENA PAGUAY MEJÍA

BENERABLE MARLEY BRIONES ZAMBRANO

ÁNGEL EDUARDO SEGURA MONTENEGRO

A FAVOR DE

OTTO SEBASTIÁN SEGURA TOAPANTA

SANDRA XIMENA TOAPANTA CEDEÑO

CUANTIA USD \$ 29.110,00

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes diecinueve (19) de agosto del año dos mil catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente por una parte los cónyuges Samuel Gustavo Maldonado Peneida, Martha Azucena Paguay Mejía, Benerable Marley Briones Zambrano y Ángel Eduardo Segura Montenegro; y, por otra parte señor Otto Sebastián Segura

Tamara Garcés Almeida

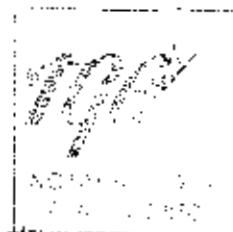
Notaría Sexta

Quito D.M.

Toapanta y Sandra Ximena Toapanta Cedeño, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones legalmente capaces y hábil para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus cédulas de identidad cuyas copias certificadas se agrega como documentos habilitantes; instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y consecuencia de esta escritura que a celebrarla proceden de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal dice lo siguiente: Señora Notaria: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste una Cesión de Participaciones, de la compañía DILIHOGAR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas. Primera: Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte libre y voluntariamente por sus propios derechos y por los derechos que mantienen en la sociedad conyugal los cónyuges señor Samuel Gustavo Maldonado Peneida; y su señora Martha Azucena Paguay Mejía; y, los cónyuges Benerable Marley Briones Zambrano; y Ángel Eduardo Segura Montenegro, a quienes para efectos de esta escritura se les denominará como cedentes; y, por otra parte por sus propios derechos, libre y voluntariamente, el señor Otto Sebastián Segura Toapanta; y, la señora Sandra Ximena Toapanta Cedeño, a quienes para efectos de esta escritura se le denominará como cesionarios, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil casados y soltero el señor Otto Sebastián Segura Toapanta, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones. Segunda: Antecedentes.- Uno) La compañía DILIHOGAR



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



CIA LTDA., se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Primero del cantón Quito, doctor Marco Antonio Vela Vasco, el tres de diciembre de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil el doce de marzo del dos mil dos. Dos) Mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de junio del dos mil siete ante el notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el veinte y dos de agosto del dos mil siete, la compañía incremento su capital y reformo su estatuto. Tres) los cónyuges señor Samuel Gustavo Maldonado Peneida y su señora Martha Azucena Paguay Mejia, son propietarios de dos mil trescientas setenta y ocho participaciones de diez dólares de valor cada una. Cuatro) Los cónyuges Benéable Marley Briones Zambrano, y, Ángel Eduardo Segura Montenegro, son propietarios de quinientas treinta y tres participaciones de diez dólares de valor cada una. Tercera: La Junta General Universal Extraordinaria de socios, realizada el doce de agosto del dos mil catorce, la misma que tuvo el carácter de universal, en forma unánime los socios resolvieron autorizar, al socio señor Ing. Samuel Gustavo Maldonado Peneida, para que transfiera sus dos mil trescientas setenta y ocho participaciones de diez dólares de valor cada una a favor de la señora Sandra Ximeña Toapanta Cedeno; y a la socia Benéable Marley Briones Zambrano, para que transfiera sus quinientas treinta y tres participaciones de diez dólares de valor cada una, a favor del señor Otto Sebastián Segura Toapanta. De igual manera se autorizó a los cedentes y a los cesionarios, para que suscriban las escrituras de cesión de participaciones respectiva, e inscriban en el Registro Mercantil respectivo, dicho acto societario. Cuarta: Cesión de Participaciones.- Con los antecedentes señalados el socio Ingeniero Samuel Gustavo Maldonado Peneida y su cónyuge señora Martha Azucena Paguay



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

Mejía, transfieren sus dos mil trescientas setenta y ocho participaciones de diez dólares de valor cada una, a favor de la señora Sandra Ximena Toapanta Cedeño, con todos los derechos que de ellas se derivan, sin reservarse para sí ningún derecho presente ni futuro en la compañía; y la socia Benerable Marley Briones Zambrano y su cónyuge señor Ánge. Eduardo Segura Montenegro, transfieren sus quinientas treinta y tres participaciones de diez dólares de valor cada una, a favor del señor Otto Sebastián Segura Toapanta, con todos los derechos que de ellas se derivan, sin reservarse para sí ningún derecho presente ni futuro en la compañía. QUINTA: Precio de la Transferencia de Participaciones.- El precio de la transferencia de participaciones, es el valor nominal, por lo que el señor Otto Sebastián Segura Toapanta, paga en dinero en efectivo y moneda de curso legal la suma de cinco mil trescientos treinta dólares de los Estados Unidos de América, a la señora Benerable Marley Briones Zambrano, y su cónyuge; y la socia señora Sandra Ximena Toapanta Cedeño, paga en dinero en efectivo y moneda de curso legal la suma de veinte y tres mil setecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, al señor Samuel Gustavo Maldonado Pereida y su cónyuge. Los cedentes dejan expresa constancia que reciben el precio materia de la transferencia de participaciones a su entera satisfacción, por lo tanto manifiestan que no tienen que efectuar ninguna reclamación presente ni futura por ningún concepto a los cesionarios, a la compañía, ni a sus administradores. De igual manera los cesionarios dejan constancia que reciben las participaciones en los términos antes acordados a su entera satisfacción, igualmente indican que no tienen que efectuar ninguna reclamación presente ni futura por ningún concepto. SEXTA: Por efectos de la presente cesión de participaciones la integración de



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta

Quito D.M.

capital social de la compañía DILIHOGAR CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera: Sandra Ximena Toapanta Cedeño, propietaria de cinco mil doscientos ochenta y nueve participaciones; Nina Nataly Segura Toapanta, propietaria de cuatrocientas diez participaciones; Alan Francisco Segura Toapanta, propietario de cuatrocientas noventa y dos participaciones; Alberto Josue Segura Toapanta, propietario de seiscientos cincuenta y seis participaciones; Priscila Jazmin Segura Toapanta, propietaria de ochocientos veinte; Otto Sebastian Segura Toapanta, propietario de quinientos treinta y tres participaciones. Usted señora notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. (firmado) Doctor Juan Carlos Domínguez, matrícula diecisiete guión dos mil siete guión quinientos veinte, del foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conjuntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Samuel Gustavo Maldonado Penelida

C.C. 1703370100



Mariha Azucena Paguay Mejía

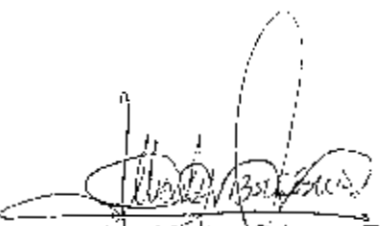
C.C. 170417543.7



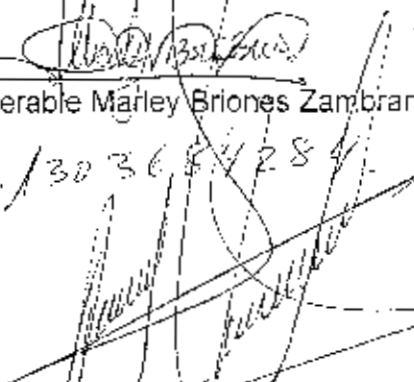
Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.


Benerable Marley Briones Zambrano

C.C. 1303684284


Angel Eduardo Segura Montenegro

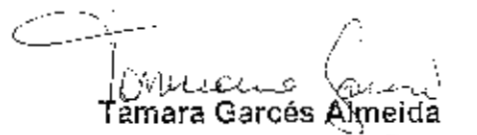
C.C. 170388696


Otto Sebastian Segura Toapanta

C.C. 1716439599


Sandra Ximena Toapanta Cedeño

C.C. 1706946082


Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta del cantón Quito

1000


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACION
AFILIACION SECCIONAL EN 2009

044
044 - 0046 **1703886598**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÚDULA
SEGURA MONTENEGRO ANGEL EDUARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA MARISCAL SUCRE
 QUITO
 CANTON PARROCIA 2ª ZONA


 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO - REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES
CNE

BRIONES ZAMBRANO BENERABLE MARLEY
CÓDULA
1303684284
004-0282

PERÚVIEJO 1959

[Signature]

[Fingerprint]

EDICIÓN 1999
ANGEL F. SEGURA
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

01/08/2008

REN-2685744

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23 FEB-2014

004
NÚMERO DE CERTIFICADO
BRIONES ZAMBRANO BENERABLE MARLEY

1303684284
CÓDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

PROCESO VOTACIÓN
MARISCAL SUCRE
2
2
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforma con el ORIGINAL que me fue presentado en 03 hojas.

Quito 19 AGO. 2014

[Signature]
TATIANA GARCÉS OLMEIDA
NOTARIA SEXTA - QUITO

NOTARIA SEXTA - REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula No. 170337050-0
 CIUDADANIA: ECUATORIANA
 MALDONADO PENEIDA
 SAMUEL GUSTAVO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1952-02-01
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE REGISTRO: 1952-02-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARTHA AZUCENA
 PAGUAY MEJA

INSTRUMENTO SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION: CONTADOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MALDONADO GUILLERMO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PENEIDA ROSA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2012-03-20
 FECHA DE EXPIRACION: 2022-03-20
 NOTARIO: CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 007
 007 - 0231
 NOMBRE DEL CERTIFICADO: MALDONADO PENEIDA SAMUEL GUSTAVO
 Cedula: 1703370500
 PICHINCHA
 PROVINCIA: PICHINCHA
 QUITO
 CANTON: QUITO
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

[Firma manuscrita]


NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DCY
 FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en QUITO
 QUITO, 19 AGO. 2014

 TAMIARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA - CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

176417543-7

CIUDADANÍA
AFILIADOS Y NOMBRES
PAGUAY MEJIA
MARTHA AZUCENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1904-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
SANTOS O
MALDONADO PENEIDA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESION Y OCUPACIÓN
PROFESOR EN GENERAL
E3333/2241

APellidos y Nombres del Padre
PAGUAY PEDRO
Apellidos y Nombres de la Madre
MEJIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-03-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-16

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL VOTACION

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-AUG-2014

059
059 - 0028
NÚMERO DE CERTIFICADO
PAGUAY MEJIA MARTHA AZUCENA

1704175437
RÉGULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

ORDENADORÍA
LA MAGDALENA
PARRICOLA
2
1
7000

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notaria COV
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en poder de la Srta.

Quito 19 AGO. 2014

TGA

Quinn Sandoval
ANARA CARLOS ALMEIDA
NOTARIO QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL



171643959-S
CIUDADANO
SEGURA TOAPANTA
OTTO SEBASTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BRISCA
NACIMIENTO 1967-08-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



PROFESION
SUFICIENTE

PROFESION
EMPLEADO PRIVADO

SEGURO MORTUARIO OTTO RUFFO

APLICACION CHASQUEO DE LA MUSE

TUAPANTA GELVIO SABITA VIEIRA

USAR Y FELICIDAD DE OTTO

QUITO
2014-07-22

FECHA DE EMISION
2014-07-22

079
079-0251
NÚMERO DE IDENTIFICACION
SEGURA TOAPANTA OTTO SEBASTIAN
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
LA MACDONALERA
PARROQUIA
2014
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL



NOTARIA SEXTA En aplicación a la Ley Notarial COY
FE que la fotocopia y que original está conforme con el
ORIGINAL que se encuentra en poder de la Notaria
Quito a 19 AGO. 2014
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULA COM. ...

CUADRA

APPLIED TECHNOLOGIES

STOAFANTA CECILIA

SECRET

UNION DE NATIONS

PHILADELPHIA

CLINT

GOZULET SUAREZ

REC'D - CIVIL RIGHTS DIVISION 1962-53-0

مجلس الشورى

5201 F-20

STATE OF TEXAS, County of _____

OTTO RUFFO

LEGISLAZIONE

INSTRUCTION
SUPERIOR

PROFESSOR / OCLIF
PROFESSOR EN UNIV

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 TOAPANTA ANGEL

APellidos y nombres de la familia
CEDERO ENMA

UICAR Y FECHA DE ENTREGA DEL AUTO

2011-10-24
FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-10-24

100%

2

1722-23, 1723-24

Y4343Y4412

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

SECCIONES SECCIONALES 11-12-2014

033

023 - 0154

1702045082

NUMERO DE CERTIFICADO

TOP SECRET GADSDS 3741A

25421

1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 26

2000

100

05/20/2017

1. Full-time employment

... ..

1. *Journal of the American Medical Association*, 1997; 277: 1039-1043.

NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial 2007 FE que la fotocopia que acompaña es conforme con el ORIGINAL que me ha presentado en 100% hoja(s)

Quito a 19 AGO. 2014

TRA

~~1000-1-1000~~
TAMARA GARCIA SALMEIDA

SECRET



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DILIHOGAR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 12 días del mes de agosto del 2014, siendo las 09h00, en el local de la compañía ubicado en el sector Mena 2 ciudadela Reina de Quito, calle Daniel Proaño Oe10-148 y los Criollos. se reúnen los socios: Benerable Marley Briones Zambrano, propietaria de 533 participaciones; Samuel Gustavo Maldonado Penceida, propietario de 2,378 participaciones; Sandra Ximena Toapanta Cedeño, propietaria de 2.911 participaciones; Nina Nataly Segura Toapanta, propietaria de 410 participaciones, quien esta representada por la señora Sandra Ximena Toapanta Cedeño, según poder general que se agrega al expediente del acta; Alan Francisco Segura Toapanta, propietario de 492 participaciones; Alberto Josue Segura Toapanta, propietario de 656 participaciones, quien esta representado por el señor Otto Ruffo Segura Montenegro, mediante carta poder que se agrega al expediente del acta; y, Priscila Jazmin Segura Toapanta, propietaria de 820 participaciones, quien esta representado por el señor Otto Ruffo Segura Montenegro, mediante carta poder que se agrega al expediente del acta. El valor nominal de cada participación es de diez dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión el señor Otto Sebastian Segura Toapanta, y actúa como secretaria la señora Sandra Ximena Toapanta Cedeño, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente.

El presidente dispone al secretario que constate el quórum asistente, el secretario informa que esta presente todo el capital social de la compañía.

El presidente les propone a los socios, reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos.

- 1.- Autorizar a los socios para que transfieran sus participaciones.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el proyecto de minuta de transferencia de participaciones.
- 3.- Autorizar a los cedentes y cesionario para que suscriban las escrituras de transferencia de participaciones.

Al estar presente el 100% del capital social de la empresa, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar los puntos del orden del día.

Con respecto al primer punto del orden del día, en primer lugar toma la palabra el socio señor Ing. Samuel Gustavo Maldonado Penceida, quien pone en conocimiento de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, su deseo y voluntad de ceder en favor de la señora Sandra Ximena Toapanta Cedeño, sus 2.378 participaciones de diez dólares de valor cada una, que suman un valor total de \$ 23.780,00 dólares de los Estados Unidos de

América, equivalente al 29% del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que pone a disposición de los socios dichas participaciones, quienes desisten en la adquisición de las mismas, renunciando a su derecho de preferencia. Acto seguido la junta decide por unanimidad autorizar la cesión de participaciones, por lo que se autoriza al socio Ing. Samuel Gustavo Maldonado Peneida; y, su cónyuge Martha Azucena Paguay Mejía, para que transfieran en favor de la señora Sandra Ximena Toapanta Cedeño, sus 2.378 participaciones de diez dólares de valor cada una, con todos los derechos que de ellas se derivan.

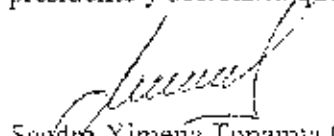
A continuación toma la palabra la socia señora Benerable Marley Briones Zambrano, quien pone en conocimiento de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, su deseo y voluntad de ceder en favor del señor Otto Sebastián Segura Toapanta, sus 533 participaciones de diez dólares de valor cada una, que suman un valor total de \$ 5.330,00 dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al 6,50% del capital suscrito y pagado de la compañía. La junta decide por unanimidad autorizar la cesión de participaciones, por lo que se autoriza a la socia Benerable Marley Briones Zambrano; y, su cónyuge señor Angel Eduardo Segura Montenegro, para que transfieran en favor del señor Otto Sebastián Segura Toapanta, sus 533 participaciones de diez dólares de valor cada una, con todos los derechos que de ellas se derivan.

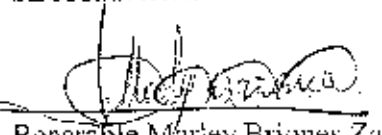
Además se deja expresa constancia que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que acepta como nuevo socio al señor Otto Sebastián Segura Toapanta;

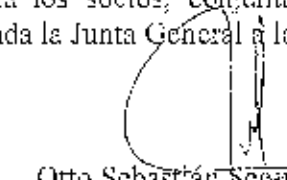
Con respecto al segundo punto del orden del día, el secretario da lectura del proyecto de minuta de transferencia de participaciones, el mismo que es aprobado en forma unánime por todos los socios, documento que forma parte integrante de la presente acta.

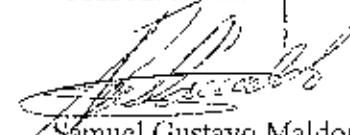
Con respecto al tercer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar al cedente y cesionario, para que suscriban las escrituras de transferencia de participaciones respectivas, e inscriban individual o conjuntamente en el Registro Mercantil respectivo, dicho acto societario.

Al haberse tratado los puntos del orden del día, el presidente dispone un receso, para que el secretario redacte el acta. Se reinstala la sesión, el secretario da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios. Para fe y constancia de lo resuelto, en unidad de acto firman la presente acta los socios, conjuntamente con el presidente y secretario que certifica. Se da por terminada la Junta General a las 10h00.


Sandra Ximena Toapanta Cedeño
SECRETARIO


Benerable Marley Briones Zambrano
Socio


Otto Sebastián Segura Toapanta
PRESIDENTE


Samuel Gustavo Maldonado Peneida,
Socio



Por Nina Nataly Segura Toapanta
Sandra Ximena Toapanta Cedeño
Socio

Por Alan Francisco Segura Toapanta
Socio

Por Frisclá Jazmín Segura Toapanta
Socio
Otto Ruffo Segura Montenegro



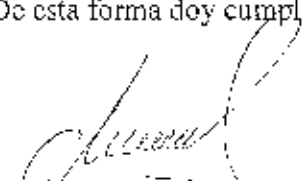
Por Sandra Ximena Toapanta Cedeño
Socio

Por Alberto Josue Segura Toapanta
Socio
Otto Ruffo Segura Montenegro

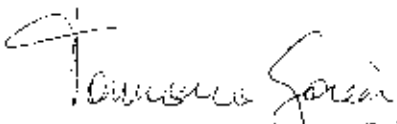
CERTIFICADO

Yo, Sandra Ximena Toapanta Cedeño, en mi calidad de Gerente General de la compañía DILIHOGAR CIA. LTDA., y como tal representante legal de la sociedad, certifico que en la Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el 12 de agosto del 2014, la misma que contó con toda la asistencia del capital social de la compañía. Los socios se declararon en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y resolvieron en forma unánime autorizar al socio Ing. Samuel Gustavo Maldonado Pencida; y, su cónyuge Martha Azucena Paguay Mejía, para que transfieran sus 2.378 participaciones de diez dólares de valor cada una, a favor de la señora Sandra Ximena Toapanta Cedeño; y, a la socia Venerable Marley Briones Zambrano; y, su cónyuge señor Ángel Eduardo Segura Montenegro, para que transfieran, en favor del señor Otto Sebastián Segura Toapanta, sus 533 participaciones de diez dólares de valor cada una.

De esta forma doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.


Sandra Ximena Toapanta Cedeño
GERENTE GENERAL
DILIHOGAR CIA. LTDA.

Se declara en la presente que yo, el/la certifico esta
..... con este certificado, firmada y sellada en
Quito a, 15 AGO 2014


Tamara Garcés Almeida





-10- DEL

Abg. María Laura Delgado Viteri

RAZON: Tome nota de la Cesión de Participaciones, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de Constitución de la compañía DILIHOGAR CIA. LTDA., otorgada el 3 de diciembre del 2001, ante el doctor Marco Vela Vasco, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo.-
Quito, dieciocho de septiembre del dos mil catorce.-



[Signature]
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIO PRIMERO SUBROGANTE DE LA NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



**HOJA EN
BLANCO**

4
10/11



Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 61354

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40498
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	947
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706546082	TOAPANTA CEDEÑO SANDRA XIMENA	Quito	CESIONARIO	Casado
1303684284	BRIONES ZAMBRANO BENERABLE MARLEY	Quito	CEDENTE	Casado
1703370500	MALDONADO PENEIDA SAMUEL GUSTAVO	Quito	CEDENTE	Casado
1716439599	SEGURA TOAPANTA OTTO SEBASTIAN	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/08/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	TAMARA GARCÉS ALMEIDA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DILIHOGAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital:	82000,00

**HOJA EN
BLANCO**



-12-RK6



Registro Mercantil de Quito

DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2911 PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 849 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 12 DE MARZO DEL 2002.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2014-17-01-54-D 3.110
FACIURA N° 6312
Conforme lo dispuesto por el Art. 10 numeral 5 de la Ley
Notarial, por lo que el documento que en 3206 lo(s)
antecede, es FIEL COMPULSA.
Quito, a 20 OCT. 2014

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

**HOJA EN
BLANCO**



-1-448

61354

Tamara Garcés Almeida

Notaria Tania

Quito 2014

35

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-06-P-04167

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

CESION DE PARTICIAPACIONES

DILIHOGAR CIA. LTDA.

OTORGADA POR: SAMUEL GUSTAVO MALDONADO PENEIDA Y OTROS

A FAVOR DE: OTTO SEBASTIAN SEGURA TOAPANTA Y

SANDRA XIMENA TOAPANTA CEDENO

QUITO, 19 DE AGOSTO DE 2014

**HOJA EN
BLANCO**



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA NUMERO: 2014-17-01-06-P 04167

CESION DE PARTICIPACIONES

DILIHOGAR CIA. LTDA.

OTORGADO POR

SAMUEL GUSTAVO MALDONADO PENEIDA

MARTHA AZUCENA PAGUAY MEJÍA

BENERABLE MARLEY BRIONES ZAMBRANO

ÁNGEL EDUARDO SEGURA MONTENEGRO

A FAVOR DE

OTTO SEBASTIÁN SEGURA TOAPANTA

SANDRA XIMENA TOAPANTA CEDEÑO

CUANTIA USD \$ 29.110,00

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes diecinueve (19) de agosto del año dos mil catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente por una parte los cónyuges Samuel Gustavo Maldonado Peneida, Martha Azucena Paguay Mejía, Benerable Marley Briones Zambrano y Ángel Eduardo Segura Montenegro; y, por otra parte señor Otto Sebastián Segura

Tamara Garcés Almeida

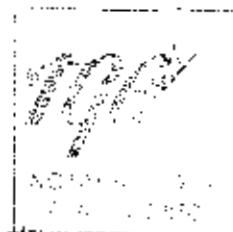
Notaría Sexta

Quito D.M.

Toapanta y Sandra Ximena Toapanta Cedeño, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones legalmente capaces y hábil para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus cédulas de identidad cuyas copias certificadas se agrega como documentos habilitantes; instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y consecuencia de esta escritura que a celebrarla proceden de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal dice lo siguiente: Señora Notaria: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste una Cesión de Participaciones, de la compañía DILIHOGAR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas. Primera: Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte libre y voluntariamente por sus propios derechos y por los derechos que mantienen en la sociedad conyugal los cónyuges señor Samuel Gustavo Maldonado Peneida; y su señora Martha Azucena Paguay Mejía; y, los cónyuges Benerable Marley Briones Zambrano; y Ángel Eduardo Segura Montenegro, a quienes para efectos de esta escritura se les denominará como cedentes; y, por otra parte por sus propios derechos, libre y voluntariamente, el señor Otto Sebastián Segura Toapanta; y, la señora Sandra Ximena Toapanta Cedeño, a quienes para efectos de esta escritura se le denominará como cesionarios, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil casados y soltero el señor Otto Sebastián Segura Toapanta, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones. Segunda: Antecedentes.- Uno) La compañía DILIHOGAR



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



CIA LTDA., se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Primero del cantón Quito, doctor Marco Antonio Vela Vasco, el tres de diciembre de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil el doce de marzo del dos mil dos. Dos) Mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de junio del dos mil siete ante el notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el veinte y dos de agosto del dos mil siete, la compañía incremento su capital y reformo su estatuto. Tres) los cónyuges señor Samuel Gustavo Maldonado Peneida y su señora Martha Azucena Paguay Mejia, son propietarios de dos mil trescientas setenta y ocho participaciones de diez dólares de valor cada una. Cuatro) Los cónyuges Benéable Marley Briones Zambrano, y, Ángel Eduardo Segura Montenegro, son propietarios de quinientas treinta y tres participaciones de diez dólares de valor cada una. Tercera: La Junta General Universal Extraordinaria de socios, realizada el doce de agosto del dos mil catorce, la misma que tuvo el carácter de universal, en forma unánime los socios resolvieron autorizar, al socio señor Ing. Samuel Gustavo Maldonado Peneida, para que transfiera sus dos mil trescientas setenta y ocho participaciones de diez dólares de valor cada una a favor de la señora Sandra Ximeña Toapanta Cedeno; y a la socia Benéable Marley Briones Zambrano, para que transfiera sus quinientas treinta y tres participaciones de diez dólares de valor cada una, a favor del señor Otto Sebastián Segura Toapanta. De igual manera se autorizó a los cedentes y a los cesionarios, para que suscriban las escrituras de cesión de participaciones respectiva, e inscriban en el Registro Mercantil respectivo, dicho acto societario. Cuarta: Cesión de Participaciones.- Con los antecedentes señalados el socio Ingeniero Samuel Gustavo Maldonado Peneida y su cónyuge señora Martha Azucena Paguay



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

Mejía, transfieren sus dos mil trescientas setenta y ocho participaciones de diez dólares de valor cada una, a favor de la señora Sandra Ximena Toapanta Cedeño, con todos los derechos que de ellas se derivan, sin reservarse para sí ningún derecho presente ni futuro en la compañía; y la socia Benerable Marley Briones Zambrano y su cónyuge señor Ánge. Eduardo Segura Montenegro, transfieren sus quinientas treinta y tres participaciones de diez dólares de valor cada una, a favor del señor Otto Sebastián Segura Toapanta, con todos los derechos que de ellas se derivan, sin reservarse para sí ningún derecho presente ni futuro en la compañía. QUINTA: Precio de la Transferencia de Participaciones.- El precio de la transferencia de participaciones, es el valor nominal, por lo que el señor Otto Sebastián Segura Toapanta, paga en dinero en efectivo y moneda de curso legal la suma de cinco mil trescientos treinta dólares de los Estados Unidos de América, a la señora Benerable Marley Briones Zambrano, y su cónyuge; y la socia señora Sandra Ximena Toapanta Cedeño, paga en dinero en efectivo y moneda de curso legal la suma de veinte y tres mil setecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, al señor Samuel Gustavo Maldonado Pereida y su cónyuge. Los cedentes dejan expresa constancia que reciben el precio materia de la transferencia de participaciones a su entera satisfacción, por lo tanto manifiestan que no tienen que efectuar ninguna reclamación presente ni futura por ningún concepto a los cesionarios, a la compañía, ni a sus administradores. De igual manera los cesionarios dejan constancia que reciben las participaciones en los términos antes acordados a su entera satisfacción, igualmente indican que no tienen que efectuar ninguna reclamación presente ni futura por ningún concepto. SEXTA: Por efectos de la presente cesión de participaciones la integración de



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta

Quito D.M.

capital social de la compañía DILIHOGAR CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera: Sandra Ximena Toapanta Cedeño, propietaria de cinco mil doscientos ochenta y nueve participaciones; Nina Nataly Segura Toapanta, propietaria de cuatrocientas diez participaciones; Alan Francisco Segura Toapanta, propietario de cuatrocientas noventa y dos participaciones; Alberto Josue Segura Toapanta, propietario de seiscientos cincuenta y seis participaciones; Priscila Jazmin Segura Toapanta, propietaria de ochocientos veinte; Otto Sebastian Segura Toapanta, propietario de quinientos treinta y tres participaciones. Usted señora notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. (firmado) Doctor Juan Carlos Domínguez, matrícula diecisiete guión dos mil siete guión quinientos veinte, del foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conjuntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Samuel Gustavo Maldonado Penelida

C.C. 1703370100



Mariha Azucena Paguay Mejía

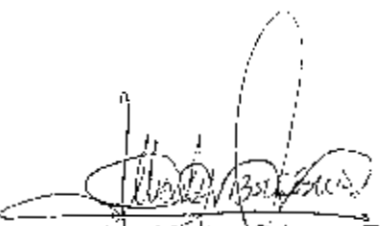
C.C. 170417543.7



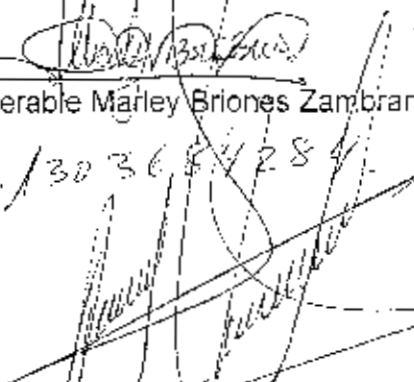
Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.


Benerable Marley Briones Zambrano

C.C. 1303684284


Angel Eduardo Segura Montenegro

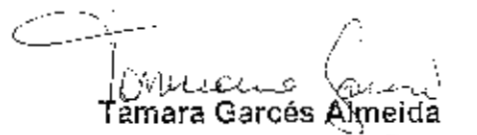
C.C. 170388696


Otto Sebastian Segura Toapanta

C.C. 1716439599


Sandra Ximena Toapanta Cedeño

C.C. 1706946082


Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta del cantón Quito



1000


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACION
 AFILIACION SECCIONAL EN 2009-2011

044
 044 - 0046 1703886598
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÚDULA
SEGURA MONTENEGRO ANGEL EDUARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2
 QUITO MARISCAL SUCRE
 CANTON PARROCIA 2 ZONA

Representante de la Junta

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO - REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES
CNE

BRIONES ZAMBRANO BENERABLE MARLEY
CÓDULA
1303684284
004-0282

PERIÓDICO 1999

[Firma]

[Fotografía]

EDICIÓN 1999

ANGEL F. SEGURA BENERABLE
CÓDULA
1303684284
004-0282

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REN-2685744

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23 FEB-2014

004
NÚMERO DE CERTIFICADO
004-0282

1303684284
CÓDULA
BRIONES ZAMBRANO BENERABLE
MARLEY

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

PROCESO VOTACIÓN
MARISCAL SUCRE
2
2
ZONA

[Firma]

Q. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Firma]



NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE por la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 03 hojas.

Quito 19 AGO. 2014

[Firma]
TATIANA GARCÉS OLMEIDA
ABOGADA EN QUITO

NOTARIA SEXTA - REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de Identificación No. 170337050-0
 CIUDADANIA: ECUATORIANA
 MALDONADO PENEIDA
 SAMUEL GUSTAVO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1952-02-01
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE REGISTRO: 1952-02-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARTHA AZUCENA
 PAGUAY MEJA

INSTRUMENTO SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION: CONTADOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MALDONADO GUILLERMO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PENEIDA ROSA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2012-03-20
 FECHA DE EXPIRACION: 2022-03-20
 NOTARIO: CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 007
 007 - 0231 1703370500
 NOMBRE DEL CERTIFICADO: MALDONADO PENEIDA SAMUEL GUSTAVO
 PICHINCHA
 PROVINCIA: PICHINCHA
 QUITO
 CANTON: QUITO
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

[Firma manuscrita]


NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DCY
 FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en QUITO
 QUITO, 19 AGO. 2014

 TAMIARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA - CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

176417543-7

CIUDADANÍA
AFILIADOS Y NOMBRES
PAGUAY MEJIA
MARTHA AZUCENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1904-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
SANTOS O
MALDONADO PENEIDA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESION Y OCUPACIÓN
PROFESOR EN GENERAL
E3333/2241

APellidos y Nombres del Padre
PAGUAY PEDRO
Apellidos y Nombres de la Madre
MEJIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-03-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-16

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL VOTACION
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2014-2014

059
059 - 0028
NÚMERO DE CERTIFICADO
PAGUAY MEJIA MARTHA AZUCENA

1704175437
RÉGULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

ORDENADORÍA
LA MAGDALENA
PARRUCOLA
2
1
7000

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notaria COV
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en poder de la Srta.

Quito 19 AGO. 2014

TGA
ANARA CARLOS ALMEIDA
NOTARIO QUITO



NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL



171643959-S
NOMBRE DE
CIUDADANO
SEGURA TOAPANTA
OTTO SEBASTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1967-08-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



PROFESION
SUFICIENTE

PROFESION
EMPLEADO PRIVADO

SEGURO MORTUARIO OTTO RUIFO

APLICACION CHAMBE TOAPANTA
TUAPANTA GELVIO SABITA VIEIRA

USAR Y FELICIDAD QUITO

QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
2023-07-02

QUITO

QUITO

QUITO

QUITO

079
079-0251
NÚMERO DE IDENTIFICACION
SEGURA TOAPANTA OTTO SEBASTIAN
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CIRCUITO DE ON
LA MACDONALERA
PARROQUIA
2014
SECRETARÍA DE LA JUNTA



NOTARIA SEXTA En aplicación a la Ley Notarial COY
FE que la fotocopia y que original está conforme con el
ORIGINAL que se encuentra en poder de la Notaria
Quito a 19 AGO. 2014
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL



CEDULA DE
CIUDADANEA
APellidos y Nombres
TOAPANTA CEDENO
SANTANA XIMENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1962-03-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
OTTO RUFFO
SEGURA MONTENEGRO

170004008-2



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESOR / OCUPACION
PROFESOR EN EDUCACION
APellidos y Nombres del Padre
TOAPANTA ANGEL
APellidos y Nombres de la Madre
CEDENO ENIMA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-10-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-24

[Signature]
LUGAR Y FECHA

[Signature]
LUGAR Y FECHA

V4343V4412



10037745

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



083
083-0184
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
TOAPANTA CEDENO SANTANA XIMENA

PROVINCIA
PICHINCHA
CANTÓN
QUITO
PARROQUIA
LA MACONALTA
ZONA
1



NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que me fue presentada es conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 000x100 Hoja/si
Quito a 19 AGO. 2014
[Signature]
TGA
LIMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DILIHOGAR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 12 días del mes de agosto del 2014, siendo las 09h00, en el local de la compañía ubicado en el sector Mena 2 ciudadela Reina de Quito, calle Daniel Proaño Oe10-148 y los Criollos. se reúnen los socios: Benerable Marley Briones Zambrano, propietaria de 533 participaciones; Samuel Gustavo Maldonado Penceida, propietario de 2,378 participaciones; Sandra Ximena Toapanta Cedeño, propietaria de 2.911 participaciones; Nina Nataly Segura Toapanta, propietaria de 410 participaciones, quien esta representada por la señora Sandra Ximena Toapanta Cedeño, según poder general que se agrega al expediente del acta; Alan Francisco Segura Toapanta, propietario de 492 participaciones; Alberto Josue Segura Toapanta, propietario de 656 participaciones, quien esta representado por el señor Otto Ruffo Segura Montenegro, mediante carta poder que se agrega al expediente del acta; y, Priscila Jazmin Segura Toapanta, propietaria de 820 participaciones, quien esta representado por el señor Otto Ruffo Segura Montenegro, mediante carta poder que se agrega al expediente del acta. El valor nominal de cada participación es de diez dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión el señor Otto Sebastian Segura Toapanta, y actúa como secretaria la señora Sandra Ximena Toapanta Cedeño, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente.

El presidente dispone al secretario que constate el quórum asistente, el secretario informa que esta presente todo el capital social de la compañía.

El presidente les propone a los socios, reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos.

- 1.- Autorizar a los socios para que transfieran sus participaciones.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el proyecto de minuta de transferencia de participaciones.
- 3.- Autorizar a los cedentes y cesionario para que suscriban las escrituras de transferencia de participaciones.

Al estar presente el 100% del capital social de la empresa, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar los puntos del orden del día.

Con respecto al primer punto del orden del día, en primer lugar toma la palabra el socio señor Ing. Samuel Gustavo Maldonado Penceida, quien pone en conocimiento de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, su deseo y voluntad de ceder en favor de la señora Sandra Ximena Toapanta Cedeño, sus 2.378 participaciones de diez dólares de valor cada una, que suman un valor total de \$ 23.780,00 dólares de los Estados Unidos de

América, equivalente al 29% del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que pone a disposición de los socios dichas participaciones, quienes desisten en la adquisición de las mismas, renunciando a su derecho de preferencia. Acto seguido la junta decide por unanimidad autorizar la cesión de participaciones, por lo que se autoriza al socio Ing. Samuel Gustavo Maldonado Peneida; y, su cónyuge Martha Azucena Paguay Mejía, para que transfieran en favor de la señora Sandra Ximena Toapanta Cedeño, sus 2.378 participaciones de diez dólares de valor cada una, con todos los derechos que de ellas se derivan.

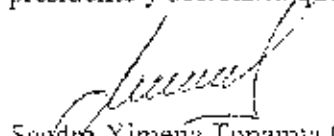
A continuación toma la palabra la socia señora Benerable Marley Briones Zambrano, quien pone en conocimiento de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, su deseo y voluntad de ceder en favor del señor Otto Sebastián Segura Toapanta, sus 533 participaciones de diez dólares de valor cada una, que suman un valor total de \$ 5.330,00 dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al 6,50% del capital suscrito y pagado de la compañía. La junta decide por unanimidad autorizar la cesión de participaciones, por lo que se autoriza a la socia Benerable Marley Briones Zambrano; y, su cónyuge señor Angel Eduardo Segura Montenegro, para que transfieran en favor del señor Otto Sebastián Segura Toapanta, sus 533 participaciones de diez dólares de valor cada una, con todos los derechos que de ellas se derivan.

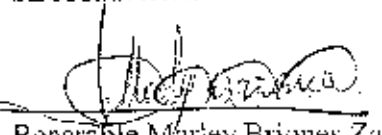
Además se deja expresa constancia que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que acepta como nuevo socio al señor Otto Sebastián Segura Toapanta;

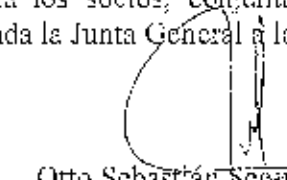
Con respecto al segundo punto del orden del día, el secretario da lectura del proyecto de minuta de transferencia de participaciones, el mismo que es aprobado en forma unánime por todos los socios, documento que forma parte integrante de la presente acta.

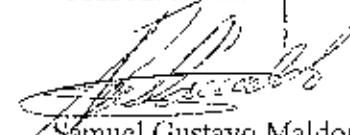
Con respecto al tercer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar al cedente y cesionario, para que suscriban las escrituras de transferencia de participaciones respectivas, e inscriban individual o conjuntamente en el Registro Mercantil respectivo, dicho acto societario.

Al haberse tratado los puntos del orden del día, el presidente dispone un receso, para que el secretario redacte el acta. Se reinstala la sesión, el secretario da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios. Para fe y constancia de lo resuelto, en unidad de acto firman la presente acta los socios, conjuntamente con el presidente y secretario que certifica. Se da por terminada la Junta General a las 10h00.


Sandra Ximena Toapanta Cedeño
SECRETARIO


Benerable Marley Briones Zambrano
Socio


Otto Sebastián Segura Toapanta
PRESIDENTE


Samuel Gustavo Maldonado Peneida,
Socio



Por Nina Nataly Segura Toapanta
Sandra Ximena Toapanta Cedeño
Socio

Por Alan Francisco Segura Toapanta
Socio

Por Frisclá Jazmín Segura Toapanta
Socio
Otto Ruffo Segura Montenegro



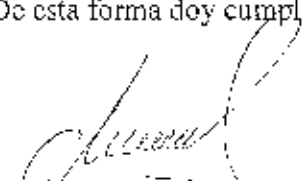
Por Sandra Ximena Toapanta Cedeño
Socio

Por Alberto Josue Segura Toapanta
Socio
Otto Ruffo Segura Montenegro

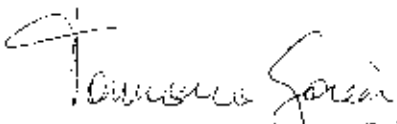
CERTIFICADO

Yo, Sandra Ximena Toapanta Cedeño, en mi calidad de Gerente General de la compañía DILIHOGAR CIA. LTDA., y como tal representante legal de la sociedad, certifico que en la Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el 12 de agosto del 2014, la misma que contó con toda la asistencia del capital social de la compañía. Los socios se declararon en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y resolvieron en forma unánime autorizar al socio Ing. Samuel Gustavo Maldonado Pencida; y, su cónyuge Martha Azucena Paguay Mejía, para que transfieran sus 2.378 participaciones de diez dólares de valor cada una, a favor de la señora Sandra Ximena Toapanta Cedeño; y, a la socia Venerable Marley Briones Zambrano; y, su cónyuge señor Ángel Eduardo Segura Montenegro, para que transfieran, en favor del señor Otto Sebastián Segura Toapanta, sus 533 participaciones de diez dólares de valor cada una.

De esta forma doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.


Sandra Ximena Toapanta Cedeño
GERENTE GENERAL
DILIHOGAR CIA. LTDA.

Se declara en la presente que yo, el/la certifico esta
..... con este certificado, firmado y sellado en
Quito a, 15 AGO 2014


Tamara Garcés Almeida





-10- 062

Abg. María Laura Delgado Viteri

RAZON: Tome nota de la Cesión de Participaciones, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de Constitución de la compañía DILIHOGAR CIA. LTDA., otorgada el 3 de diciembre del 2001, ante el doctor Marco Vela Vasco, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo.-
Quito, dieciocho de septiembre del dos mil catorce.-



[Handwritten Signature]
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIO PRIMERO SUBROGANTE DE LA NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



**HOJA EN
BLANCO**

4
10/11



Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 61354

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40498
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	947
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706546082	TOAPANTA CEDEÑO SANDRA XIMENA	Quito	CESIONARIO	Casado
1303684284	BRIONES ZAMBRANO BENERABLE MARLEY	Quito	CEDENTE	Casado
1703370500	MALDONADO PENEIDA SAMUEL GUSTAVO	Quito	CEDENTE	Casado
1716439599	SEGURA TOAPANTA OTTO SEBASTIAN	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/08/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	TAMARA GARCÉS ALMEIDA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DILIHOGAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital:	82000,00

**HOJA EN
BLANCO**



Registro Mercantil de Quito

DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 2911 PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 849 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 12 DE MARZO DEL 2002.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2014-17-01-54-D 3.110
FACIENDA N° 6312
Conforme lo dispuesto por el Art. 10 numeral 5 de la Ley
Notarial, por lo que el documento que en 3206 lo(s)
antecede, es FIEL COMPULSA.
Quito, a 20 OCT. 2014

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

**HOJA EN
BLANCO**